



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: **INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO.**

Informe N°: **INF. AUD. OP. N°01/2025**

Objetivo : *El objetivo de la presente Auditoria, consistió en emitir un pronunciamiento sobre:*

- *El grado de Eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) consignadas en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.*

- *La utilización y destino de los recursos IDH en las competencias establecidas en el DS. N°28421 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad y entrega a los beneficiarios finales.*

Objeto : *El objeto de la auditoria consistió en la revisión y verificación de la documentación administrativa, contable y presupuestaria que respaldan las operaciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, durante la gestión 2024, siendo la siguiente documentación considerada la más relevante a los fines establecidos:*

- *Programación de Operaciones Anual y Presupuesto Aprobado de la gestión 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

- *Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del IDH y Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del IDH, de la gestión 2024.*
- *Información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – (MEFP). relacionada con las transferencias de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, al Gobierno Autónomo Municipal de Porongo durante la gestión 2024.*
- *Extractos Bancarios de la cuenta relacionada con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la gestión 2024.*
- *Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y Registros de Ejecución de Recursos C-21 y la documentación de respaldo, correspondiente a la gestión 2024.*
- *Otra documentación relacionada con la administración de los recursos provenientes del IDH.*

Alcance :

El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Operacional, aprobadas mediante Resolución CGE/093/2022 del 09 de noviembre de 2022, vigente a partir del 25 de noviembre de 2022. Considerando el cumplimiento del Decreto Supremo N° 28421 y sus decretos modificatorios, abarcando la revisión de los registros utilizados y toda la información pertinente originada en operaciones relacionadas con la aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Resultado del Examen:

Pronunciamiento general sobre la eficacia, destino y utilización de los recursos de IDH

*El pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como de los sistemas de control incorporados a ellos, se concluye en cumplimiento de los resultados alcanzados un promedio de **71,39% de EFICACIA**, porcentaje que supera el **69% previsto en las Normas Básicas de Auditoria Operacional**,*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

aprobado mediante Resolución N°CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, Norma de auditoria Operacional 230, Planificación 231, punto 6, aspecto que se encuentra en el ANEXO – 1.

Respecto al pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos IDH en las competencias establecidas en los Decreto Supremo N°28421 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad se ha evidenciado la correcta utilización de los recursos IDH conforme a las competencias establecidas por la Ley N°3058 del 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N°28421 del 21 de octubre 2005 y el destino de los bienes adquiridos han sido para los fines previstos por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, aspecto que se demuestra en el ANEXO – 2.

Porongo, 28 de febrero de 2025

Porongo
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo

[Firma]
Lic. Javier Sahonero Justiniano
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2381
GOB. AUT. MUNICIPAL DE PORONGO